

AVISO DE REMATE / EJE 135396-24

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, LICD A.IRASEMA CASTILLO POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PÚBLICO,

HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario de Inmueble promovido por **GLOBAL BANK CORPORATION** contra se ha señalado el día **DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta del Inmueble que a continuación se detalla:

“ **FOLIO REAL N°300686**, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, UBICADO EN LOTE 495, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 174 m² 80 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 174 m² 80 dm² CON UN VALOR DE B/.28,589.60 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE BALBOAS CON SESENTA) NÚMERO DE PLANO: 80819-114882--FECHA DE ADQUISICION - 23 DE ABRIL DE 2009-- TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)-- GERANCIO BECKNER FERNANDEZ DE LA ROSA(CÉDULA 10-8-199)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD-- GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES -- **RESTRICCIONES:** RESTRICCIONES: A) NO SE PODRA CONSTRUIR EN EL LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS NO TENDRAN NI PISO DE MADERA NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA-INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 31/07/2017, EN LA ENTRADA 322642/2017 (0)-- **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTIOCHO MIL DIECISIETE BALBOAS CON OCHENTA Y UNO (B/.28,017.81) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS MAXIMO 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 2.01% UN INTERÉS ANUAL DE 2.00%LIMITACIONES DEL DOMINIO SI DEUDOR: FERNANDEZ DE LA ROSA GERANCIO BECKNER CON CÉDULA 10-8-199 INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 22/05/2024, EN LA ENTRADA 185053/2024 (0)-- **CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO:** INSCRITO EN LA ENTRADA NÚMERO 2013/142281 DE FECHA 16/07/2013. OBSERVACIONES DE LA ENTRADA: CEDIDO EL CREDITO HIPOTECARIO Y ANTICRETICO A QUE SE REFIERE EL ASIENTO 5 ANTERIOR ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS, PARA GARANTIZAR UNA EMISION PUBLICA DE BONOS REALIZADA POR EL CEDENTE, BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA,S.A. POR ESTE MEDIO CEDE Y TRASAPASA A FAVOR DE BG TRUST, INC.POR LA SUMA DE US\$23,484.29, FICHA 454504, DOCUMENTO 2436127 INSCRITO EL 16/07/2013, EN LA ENTRADA 2013/142281-- **CANCELACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO** : DESCRIPCIÓN DE LA CANCELACIÓN: DECLARA BG TRUST, INC. DA POR CANCELADA LA CESIÓN DE CRÉDITOS QUE SE REFIEREN AL ASIENTO ANTERIOR-INSCRITO EL DÍA VIERNES, 5 DE ENERO DE 2018 INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 2 CON NÚMERO DE ENTRADA 5752/2018 (0) -- **CORRECCIÓN:** POR LA SIGUIENTE CAUSA QUE EN BASE A LO DISPUESTO POR EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA, SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE REALIZAR LA OPERACIONES BAJO LA ENTRADA 142281/2013 POR ERROR AL MOMENTO DE CANCELAR LA CESION DE CREDITO SE LE DIO DE BAJA A LA HIPOTECA, SE PROCEDE HACER LA ANOTACION CORRESPONDIENTE SE TRAE LA HIPOTECA:---CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE--GRADO DE HIPOTECA: PRIMERA HIPOTECA--MONTOS: VEINTIOCHO MIL DIECISIETE BALBOAS CON OCHENTA Y UNO (B/. 28,017.81)--PLAZO: 5 AÑOS MAXIMO 30 AÑOS TASA EFECTIVA: 2.01% INTERÉS ANUAL: 2% FECHA DE LA ENTRADA: 23/04/2009 NÚMERO DE ENTRADA: 2009/64219 DATOS DEL ACREEDORNOMBRE: BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA,S.A.TIPO DE DERECHO: HIPOTECA DEDURO: FERNANDEZ DE LA ROSA GERANCIO BECKNER CON CÉDULA 10-8-199TOMO DIARIO: 2009

vjdi260716a2j74

ASIENTO DIARIO: 64219INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 22/05/2024, EN LA ENTRADA 185053/2024 (0)

Servirá de base para el remate la suma de **B/.66,750.00** y será postura admisible la que cubra las **dos terceras (2/3)** partes de la base del remate.

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por la suma de B/.26,793.18, deberá hacer postura que cubra por lo menos la base del remate, es decir B/.66,750.00, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del **JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.**

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana, hasta las cuatro (4:00) de la tarde, y después de esa hora, hasta las cinco (5:00) de la tarde, se oirán pujas y repujas, y se adjudicará provisionalmente el bien subastado, en el momento que ha bien se tenga, anunciándose previamente que se va adjudicar, a efecto de que quede claramente establecido que en el momento de la adjudicación, no hay ninguna oferta que mejore la última.

Si no fuera posible efectuar el remate el día antes señalado en virtud de suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto, se fija el presente **AVISO DE REMATE** en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación, el día de hoy 16 de julio de 2026

IRASEMA CASTILLO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
16-07-2026 05:15:29 PM
vjdi260716a2j74

vjdi260716a2j74